



ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES POR SU COLABORACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DEL PRESENTE MATERIAL:

Alta Consejería Presidencial para las Regiones
Agencia Presidencial de Cooperación - APC Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS
Ministerio de Educación Nacional - MEN
Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Colombia Compra Eficiente
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO
Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC
Instituto Interamericano para la Agricultura - IICA
Programa Mundial de Alimentos - PMA

Y a:

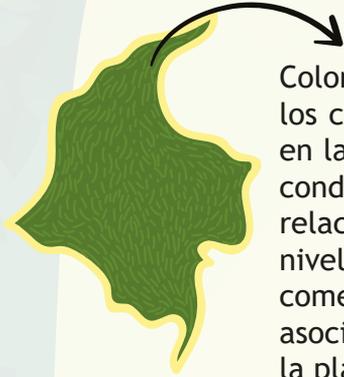
Sergio Londoño Zurek, APC Colombia
Myriam Escallon, APC Colombia
Camilo Andrés Ardila, MADR
Hernán Francisco Tovar Mosquera, UAEOS
Orlando Chacón, MEN
Tania Camacho, IICA
Enrique Camargo, UNODC
Carlos Martínez, FAO
Steven Orozco, Colombia Compra Eficiente
José María Navas, ICBF
Felipe Duarte, ADR
Rondro Ranaivo, PMA
Alba Rocio Jiménez Tovar, INVIMA
Jasmithd Salcedo Salazar, MINSALUD

Medellín, diciembre 04 de 2017

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	5
¿Para qué impulsar las compras públicas locales solidarias?	8
¿A quién está dirigida la guía?	10
Enfoque diferencial	11
¿Qué son compras públicas locales solidarias?	12
La asociatividad solidaria en las compras públicas locales	13
¿Qué tipo de organización solidaria es la más indicada?	14
¿Qué soporte jurídico tiene la iniciativa?	17
De los procesos contractuales	21
¿Quiénes se benefician con las compras públicas solidarias?	24
Entidades del gobierno	25
Organizaciones solidarias proveedoras de bienes y servicios	26
Asociados y empleados de las organizaciones solidarias	26
Beneficiarios de los programas del Gobierno	27
Medio ambiente	27
Economía local	28
¿Cómo realizar las compras publicas locales?	29
Algunas experiencias de compras públicas locales solidarias	35
Lecciones aprendidas	38
¿De dónde vienen las compras públicas locales solidarias en colombia?	40
Bibliografía	44
Webgrafía	45
Anexos	47

PRESENTACIÓN



Colombia cuenta con cerca de 50 millones de habitantes de los cuales aproximadamente el 25% vive en las zonas rurales en las que cerca del 46%¹ de los habitantes se encuentran en condición de pobreza debido a varias causas, entre ellas las relacionadas con alta informalidad laboral, desempleo, bajos niveles de producción ganadera que impiden contratos de comercialización, bajo poder de negociación, bajos niveles de asociatividad y empresarialidad en los negocios y dificultad en la planeación a mediano y largo plazo².

Estas problemáticas han venido siendo atendidas por el gobierno en el nivel nacional, departamental y municipal, varias organizaciones no gubernamentales y entidades multilaterales como la FAO³, entre otras, a través de la activación de la comercialización de productos y servicios ofertados por la comunidad.

En el año 2010 surgió la estrategia de compras públicas locales, que encuentra, principalmente, en la demanda constante de bienes y servicios de los programas de las diferentes entidades gubernamentales, una gran oportunidad de comercialización de los bienes y servicios producidos por la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Durante el 2016, el Gobierno, desde del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), necesitaron cerca de 2,5 billones de pesos⁴ en alimentos para los programas de primera infancia, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y la alimentación para los temas fundamentales del USPEC.



¹ [Ehttps://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/358483:Decretos-Resoluciones-y-Circulares](https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/358483:Decretos-Resoluciones-y-Circulares)

² Misión para la transformación del campo

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

⁴ Estimaciones de FAO a partir de las minutas de alimentos PAE, ICBF y la USPEC

Las organizaciones solidarias han demostrado ser muy importantes para el beneficio de la comunidad ya que no solo impactan la dimensión económica, sino también la dimensión social, la ambiental, la cultural e incluso la política.

La estrategia de compras públicas locales se fortalece cuando se trabaja bajo esquemas de organizaciones solidarias, contribuyendo con la generación de empresas, el trabajo decente, ingresos, participación y fortalecimiento.

Con el fin de facilitar la implementación de la estrategia de compras públicas locales con el componente solidario, la presente guía “Compras Públicas Locales Solidarias” da a conocer los conceptos fundamentales y propone los pasos a seguir para que esta estrategia contribuya con la generación de ingresos sostenibles a partir de la concreción de negocios entre entidades públicas y privadas y la comunidad organizada en formas asociativas solidarias, superando el rol protector del gobierno y llevándolo a la promoción de la autonomía.



Esta guía hace parte del Programa Integral de Intervención⁵ de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias⁶, que desarrolla el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes), uno de los planes que implementa el Acuerdo de Paz. En él se encuentra la estrategia de “Autogestión para la Generación de Ingresos” bajo los diferentes ámbitos del fomento: promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo e integración; bajo los mecanismos de caracterización y diagnósticos participativos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, mentoría, tutoría, acompañamiento y seguimiento para impactar en las familias beneficiadas.

⁵ El Programa Integral de Intervención (PII) es el conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios. Se fundamenta en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la autosostenibilidad de las organizaciones solidarias

⁶ Entidad del Gobierno Nacional que tiene como misión diseñar, coordinar y ejecutar programas para fomentar, fortalecer y desarrollar socio empresarialmente las organizaciones solidarias, generando desarrollo en los sectores y regiones del país. www.orgsolidarias.gov.co





Surge como una iniciativa de inclusión económica y social para facilitar la reproducción de los ejercicios exitosos en los que ha venido participando activamente la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), En articulación interinstitucional con la FAO, UNODC, INVIMA, MADR, la Alta Consejería Presidencial para las Regiones, ICBF, MEN, USPEC, entre otras, donde se han realizado 10 ruedas de negocios en 11 municipios de 9 departamentos atendidos, 332 organizaciones públicas y privadas vinculadas (ejecutores de los programas), 114 organizaciones solidarias beneficiadas, 299 acuerdos o negocios realizados en frutas de cosecha, carnes de res y pollo, plátano, tubérculos, verduras, panela, maíz, productos de panificado, mermelada, chocolate, bocadillo, cocadas, panelitas de leche, leche en polvo, queso, derivados cárnicos, crema de leche por: 318.755 kilogramos; yogurt, kumis, leche UHT por: 27.754 litros; huevos por 646.920 unidades; desinfectantes por: 235 litros; implementos de aseo (escobas y traperos) por: 520 unidades; y dotación de uniformes (camisas, zapatos y pantalones) por: 1201 unidades transadas por un valor cercano a los dos mil millones de pesos (USD 699.690) en los últimos dos años.





¿PARA QUÉ IMPULSAR LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS?

LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS PERMITEN:

- Crear y desarrollar empresas locales.
- Aumentar el empleo local.
- Promover la generación de ingresos.
- Estimular el fortalecimiento y la autogestión de las comunidades locales.
- Contribuir a la reducción de la dependencia al paternalismo.
- Promover la circulación del dinero en la economía local.
- Estimular diferentes partes de la cadena de valor de los bienes y servicios adquiridos, así como la generación de circuitos, redes y otros tipos de integración.
- Elevar el crecimiento económico promoviendo el desarrollo comunitario vinculando, además de la dimensión económica, otras dimensiones como la social, la cultural, la ambiental y la política.
- Contribuir con el desarrollo territorial integrando de manera asociativa, solidaria, justa y comercial a los diferentes actores locales que ofrecen y demandan bienes y servicios.
- Reducir costos de transporte y el impacto ambiental.

Mejorar la calidad de los productos, especialmente los alimentos frescos por la reducción de tiempos entre cosecha y consumo (cumpliendo con los lineamientos técnicos, fichas técnicas, la minuta patrón y la normatividad vigente en temas de higiene de los alimentos).

Promover la adopción y prácticas de hábitos de alimentación saludable y natural y la cultura gastronómica local a través de la disponibilidad de alimentos regionales y los alimentos de cosecha.

Fomentar la producción y el consumo local de bienes y servicios.

Articular la gestión social como mecanismo que promueve la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales. Esta permite que las personas desarrollen un sentido de pertenencia, de participación y de control social⁷.



⁷ <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/358483:Decretos-Resoluciones-y-Circulares>

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA GUÍA?

La presente guía está dirigida a los diferentes actores demandantes de bienes y servicios en el marco de la ejecución de sus objetivos, planes, programas y proyectos sociales y comerciales en las diferentes veredas, municipios, provincias y departamentos y otras entidades interesadas en la promoción de soluciones comunitarias sostenibles.



Entre estos actores se encuentran los ministerios como el de Educación Nacional (MEN), el de Comercio, Industria y Turismo, Agricultura, otras entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), la Agencia Nacional de Hidrocarburos, las Fuerzas Militares, Policía, gobernaciones, alcaldías, los hospitales y sus operadores, entidades territoriales certificadas por el MEN⁸; también organismos de cooperación al desarrollo, organizaciones no gubernamentales, y otras organizaciones públicas y privadas locales que puedan vincular las compras públicas locales solidarias a manera de negocio inclusivo⁹ o responsabilidad social¹⁰.

Así mismo, la guía se dirige a la comunidad que ofrece bienes y servicios como campesinos, pequeños y medianos productores, mujeres, víctimas del conflicto armado, excombatientes de las FARC-EP, grupos étnicos¹¹, y en general a los miembros de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y grupos asociativos que hagan parte de organizaciones solidarias para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

⁸ Son 95 entre gobernaciones y municipios certificados por el MEN en educación que pueden realizar su contratación autónomamente en lo referente al Programa de Alimentación Escolar

⁹ Un Negocio Inclusivo, NI, es una iniciativa empresarial que, sin perder de vista el objetivo final de generar ganancias, contribuye a superar la pobreza al incorporar a los ciudadanos de bajos ingresos en su cadena de valor, en una relación de beneficio para todas las partes. SNV-CECODES. 2008. Los Negocios Inclusivos en Colombia

¹⁰ Responsabilidad de una Organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente, NTC ISO 26000

¹¹ Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. Según el censo del DANE 2005, en Colombia el 14,4% de las personas pertenecen a un grupo étnico. Los grupos étnicos en Colombia son: Pueblos Indígenas, población afrocolombiana, población raizal, Pueblo Rrom y Pueblo Palenquero

ENFOQUE DIFERENCIAL

De acuerdo con los criterios establecidos para crear relaciones de confianza con las comunidades, esta estrategia promoverá medidas de acción afirmativa para el fomento asociativo solidario con comunidad¹², respeto por la diversidad, enfoque diferencial y los principios del Planfes.

Esto significa que los proyectos plantearán el enfoque diferencial de manera transversal según sea la comunidad o grupo de personas con las que se trabajará. Se deberá reconocer, respetar, incluir y priorizar a las comunidades que en los territorios han sido o pueden ser discriminadas y vulneradas por su origen racial, pertenencia étnica, condición de discapacidad, razones de edad o de género.



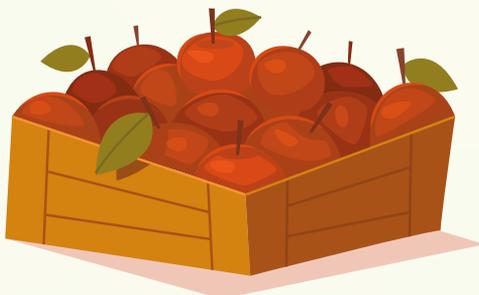
¹² Herramienta “Acciones afirmativas para el trabajo asociativo solidario con comunidad” del programa integral de intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias: las medidas de acción afirmativa buscan establecer un trato ventajoso que favorece a determinadas personas o comunidades que tradicionalmente han sido discriminadas o marginadas, con el propósito de avanzar hacia la igualdad

¿QUÉ SON COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS?

La estrategia de compras públicas locales solidarias (CPLS) puede ser considerada como un tipo de negocio inclusivo ya que contribuye a la superación de la pobreza incorporando a la comunidad organizada en formas asociativas solidarias en las cadenas de valor de instituciones y empresas, generando una relación de beneficio para las partes vinculadas. La estrategia de compras públicas locales solidarias busca generar la autosostenibilidad económica de las comunidades a través de la comercialización de sus bienes y servicios.

Las Compras Públicas Locales Solidarias procuran que las entidades públicas y privadas promotoras de políticas, programas y proyectos locales, adquieran los bienes y servicios en la misma localidad en donde realizan su operación, así en veredas, corregimientos, municipios, departamentos o las regiones.

Estas compras, además de alimentos, pueden ser también de confecciones, implementos de aseo, material didáctico, transporte y obras civiles producidas y ofertadas en el municipio o departamento donde se realiza la actividad social o comercial.



LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

La asociatividad es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y articulaciones entre individuos y grupos de personas tras un objetivo en común¹³.

La palabra solidaridad vincula a la estrategia las características de las organizaciones de este tipo que buscan el beneficio social fundamentándose en prácticas solidarias, asociativas y de cooperación que aportan a:

- La inclusión social y productiva
- La reconstrucción del tejido social
- La formación en principios y valores
- El trabajo decente
- La formalización empresarial
- La reincorporación social y económica
- La distribución equitativa
- El comercio justo
- La responsabilidad ambiental
- El fortalecimiento y la autonomía
- La seguridad alimentaria y nutricional así como la promoción de la salud



Las organizaciones solidarias no solo persiguen la generación de ingresos sino también el mejoramiento de vida de sus integrantes, familias y la comunidad en general, ya que distribuyen beneficios sociales y no utilidades, por lo cual son sin ánimo de lucro, lo que no implica algún tipo de disminución en el ánimo por generar ganancias colectivas.

Se pretende que la comunidad proveedora de los bienes y servicios sea parte de este tipo de organizaciones.

¹³ Unidad de Organizaciones Solidarias. (2017) ABC del Sector Solidario -Perales Laverde. (2002)

¿QUÉ TIPO DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIA ES LA MÁS INDICADA?

Las organizaciones solidarias son todas aquellas formas de organización formal y no formal que buscan, sin ánimo de lucro, el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Sin embargo, para los efectos de la comercialización y la generación de contratos se requiere tener la formalidad de la personería jurídica.

Entre las figuras jurídicas más convenientes para el desarrollo de las Compras Públicas Locales Solidarias se encuentran¹⁴:



1 Cooperativas

2 Pre-cooperativas

3 Administraciones públicas cooperativas

4 Asociaciones mutuales

5 Asociaciones

A. de campesinos

B. agropecuarias

C. de productores

6 Organismos comunales, bajo los términos de la Ley 743 de 2002 y sus Decretos y resoluciones reglamentarias

La selección del modelo ideal lo decide la comunidad productora del bien o servicio vinculada a la estrategia de acuerdo con sus necesidades y la naturaleza de cada forma asociativa, por ejemplo:

Las 4 primeras se registran en cámaras de comercio, gozan de normatividad y son vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, ente especializado para tal fin. Promueven la formación e información para sus asociados, tienen regímenes económicos y de excedentes definidos y se les conoce como organizaciones de economía solidaria según la Ley 454 de 1998. Estas organizaciones tienen características diferenciadoras desde actividades preferentes hasta el número de asociados (ver tabla 1).

Las asociaciones siguientes son vigiladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR o un delegado y se rigen por el Decreto 2716 de 1994.

Los organismos comunales, según lo referido en la Ley 743 de 2002, podrán constituir empresas o proyectos rentables con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad según lo establecido en la Resolución 360 de 2005 de Dansocial (hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias).

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS	COOPERATIVA	MUTUAL	ASOCIACIONES AGROPECUARIA
No.Min.	<ul style="list-style-type: none"> • General 20 • CTA 10 • Precoop 5 • Agropecuaria 10 	25	20
Normativa	Ley 79/88 Dec 1333/89	Ley 93/88 Dec 1480/89	Dec 2716 de 1994 Res 00363 Min Agricultura
Actividades	No hay restricción Multiactividad CI*	No hay restricción CI*	Agricultura, pecuaria, forestal, psíquica y acuícola
Régimen	Aportes Ahorros	Contribuciones en Ahorros	Aportes
Vínculo	Contemplado en estatus	Contemplado en estatus	Contemplado en estatus
Inspección y vigilancia	Supersolidaridad/otras Superintendencias	Supersolidaria	Minagricultura

*CI: sigla para comercializadora internacional

Las organizaciones solidarias se rigen por principios y fines dentro de los que se encuentran¹⁵:

PRINCIPIOS

- 1 El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- 2 Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- 3 Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- 4 Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- 5 Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- 6 Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- 7 Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- 8 Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- 9 Servicio a la comunidad.
- 10 Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- 11 Promoción de la cultura ecológica.

FINES

- 1 Promover el desarrollo integral del ser humano.
- 2 Generar prácticas que consoliden una corriente de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- 3 Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- 4 Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- 5 Garantizar a sus miembros la participación y el acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias¹⁶ es la entidad del gobierno encargada de diseñar, coordinar y ejecutar programas para fomentar, fortalecer y desarrollar social y empresarialmente las organizaciones solidarias, por lo cual está dispuesta a generar articulación interinstitucional para la orientación a la comunidad y a las entidades territoriales interesadas en estos aspectos.

¹⁵ Ley 454 de 1998, ley marco de la economía solidaria

¹⁶ Decreto 4122 de 2011, transformación de Dansocial a Unidad Administrativa

¿QUÉ SOPORTE JURÍDICO TIENE LA INICIATIVA?

A continuación, veremos algunos argumentos jurídicos que respaldan la implementación de medidas que benefician a las organizaciones rurales y solidarias:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 13: “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

ARTÍCULO 58: “...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad...”.

ARTÍCULO 333: “...El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

ARTÍCULO 334: “El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones”.

Ley 454 de 1998. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria en su artículo tercero dice: “Protección, promoción y fortalecimiento. Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares”.

ACUERDO DE PAZ

El acuerdo de paz suscrito con la guerrilla de las FARC incluye los siguientes mandatos a cargo del Gobierno Nacional:

1 Reforma rural integral

El numeral 1.3.3 Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, crédito, generación de ingresos, mercadeo y formalización laboral, se desarrolla a través de varios planes, dentro de ellos el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes) que incluye formación y asistencia técnica a las organizaciones solidarias.

Dentro del punto 1.3.3.4 Mercadeo, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, que contempla como uno de sus criterios: *El diseño e implementación progresiva de un mecanismo de compras públicas para atender la demanda de las entidades y programas institucionales, que de manera descentralizada, fomente la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.*

En el punto 6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución dice: *...Reconociendo las capacidades diferenciadas de las regiones y con el objeto de promover la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación de los Acuerdos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico, especialmente en las zonas que han sido prioridades para poner en marcha los PDET.*



PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVA RURAL (PLANFES)

Dentro de su estrategia “AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS”, éste apunta a establecer organizaciones solidarias autosostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial. Fomenta el desarrollo territorial a partir de la conformación, puesta en marcha, fortalecimiento, articulación e integración de organizaciones solidarias desde esquemas asociativos autosostenibles para la generación de ingresos, vinculando innovación, ciencia y tecnología con atención especial en la producción y el abastecimiento alimentario, la producción limpia, orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN)

Según el CONPES 113 de 2008 define que la “*Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa*”.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

Decreto 1852 de 2015, Descentralización del Programa de Alimentación Escolar con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), funciones de los rectores, operadores en los territorios.

Según resolución vigente por la cual se expiden los lineamientos técnicos y administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del PAE, para facilitar la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para su operación. Dentro de la resolución actualmente se establece la compra local del 20% como mínimo sobre el volumen total detallado en el contrato asignado a cada operador, incluyendo alimentos, bienes y servicios; dicho porcentaje podrá aumentar en función de la oferta existente y de que la misma cumpla con los requerimientos definidos.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Decreto 1927 del 6 de septiembre de 2013 estipula dirigir la promoción y fortalecimiento de la estrategia de compras locales en los programas fundamentales de la Entidad y coordinar su ejecución en las Regionales.

Dirección de primera infancia, Estudios previos 2.12, Obligaciones de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (EAS) en el marco de la estrategia de compras locales: Las EAS deberán realizar compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios (diferentes a los servicios públicos domiciliarios, talento humano no profesional y arrendamientos) producido localmente a nivel municipal, distrital y departamental de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo el 10% de los aportes del ICBF al contrato. Estas adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad. Además, en el caso de alimentos, deben cumplir con todas las características de calidad de inocuidad, establecidas en la normatividad nacional.



Colombia compra eficiente

Circular No. 7 de 3 de octubre de 2013. Incentivos a los bienes agropecuarios nacionales en el sistema de compras y contratación pública.

DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES

La estrategia de Compras Públicas Locales Solidarias contribuye con la superación de la pobreza sin perder de vista los objetivos institucionales o empresariales, especificaciones técnicas, capacidad jurídica, capacidad financiera, requisitos contractuales, de calidad e inocuidad y sanitarios, en el caso de los alimentos, y las de seguridad industrial donde aplique y el cumplimiento de otras normas vigentes aplicables¹⁷.



EN EL CAMPO AGROALIMENTARIO SE DEBE TENER EN CUENTA:

➤ Circular Externa DAB 400-0201-17 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), en normatividad, calidad e inocuidad de alimentos, de acuerdo con los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas.

➤ Resolución 719 de 2015, por la cual se establece la clasificación de alimentos para el consumo humano de acuerdo con el riesgo de salud pública.

➤ Resolución 2674 de 2013, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones con respecto a los requisitos sanitarios.

➤ Resolución 683 de 2012, por medio de la cual se expide el reglamento técnico sobre requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamiento a entrar contacto con los alimentos y bebidas para consumo humano.

¹⁷ En todo caso las CPLS se ajustarán al marco normativo cuando éste se modifique, sustituya o adicione

PARA LA CONTRATACIÓN SE DEBE TENER EN CUENTA:



La Ley 80 de 1993 en su artículo 24, 5º, en los pliegos de condiciones:

- a) *Se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.*
- b) *Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Literal declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-932 de 2007, en el entendido de que los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad permiten que dentro de los factores de escogencia o criterios de ponderación, en los pliegos de condiciones se incluyan medidas de acciones afirmativas.*

Sentencia C 932 DE 2007. Esta sentencia, proferida por la Corte Constitucional, interpretó el alcance del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, estableciendo que el principio de la transparencia y la selección objetiva de los oferentes en los procesos regidos por dicho régimen, podrán incluir, además de los criterios objetivos tradicionales de selección de oferentes (calidad, precio, costo beneficio), medidas afirmativas que beneficien a segmentos de población tradicionalmente excluidos. La corte al respectó estableció:

“Los criterios de selección objetiva del contratista y de favorabilidad de las ofertas buscan garantizar la transparencia e imparcialidad de la función pública y la eficacia y eficiencia de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines del Estado, por lo que es válido que el legislador hubiere exigido a la administración la evaluación de la propuesta más ventajosa para el Estado. Sin embargo, ello no significa que esté constitucionalmente prohibido el diseño de formas jurídicas transitorias dirigidas a favorecer a grupos sociales tradicionalmente discriminados o a privilegiar sujetos de especial protección constitucional, puesto que el principio de igualdad material se impone a todas las autoridades (artículo 13 de la Constitución).”



El artículo 355 de la Constitución Política. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que en su artículo primero dice: *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

La Ley 1551 de 2012 en lo referido al funcionamiento de los municipios en su artículo 6 numeral 16 dice: *En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, de acuerdo con sus planes de desarrollo. Y en su parágrafo 4: Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.*



¿QUIÉNES SE BENEFICIAN CON LAS COMPRAS PÚBLICAS SOLIDARIAS?

En las economías locales se relacionan dos actores principalmente. Uno de ellos se refiere a la oferta compuesta por productores y fabricantes, entre ellos, la agricultura campesina, familiar y comunitaria¹⁸, asociaciones, cooperativas, corporaciones, fundaciones, empresas y otros tipos de organizaciones, que utilizan materias primas producidas en el municipio o departamento para la oferta de productos con o sin algún tipo de transformación, y el otro actor que es la demanda local que hace referencia a los que compran o adquieren los productos de la oferta, es decir, a los contratistas de los programas sociales del estado (operadores) que compran bienes y servicios para cumplir con el objeto para el cual fueron contratados.

Las compras públicas solidarias generan un gana-gana de varios actores:



¹⁸ Se define la agricultura campesina, familiar y comunitaria como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también se emplea mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y co-evolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales. MADR. (2017). lineamientos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Colombia https://www.minagricultura.gov.co/noticias/PublishingImages/Paginas/Forms/AllItems/Lineamientos_%20Agricultura%20Campesina,%20Familiar%20y%20Comunitaria_05072017_envio.pdf

ENTIDADES DEL GOBIERNO

Las Compras Públicas Locales Solidarias contribuyen a los planes, programas y proyectos de las entidades de gobierno ya que éstas...

- 1 Fortalecen la función social del gobierno impulsando indirectamente el desarrollo local.
- 2 Promueven y fortalecen relaciones de confianza entre gobiernos locales y las asociaciones.
- 3 Aumentan la oferta de bienes y servicios.
- 4 Mejoran las condiciones de calidad de los productos.
 - A. Por la reducción en tiempos de transporte y logística.
 - B. Reducción de la manipulación de los mismos.
 - C. Se obtienen alimentos cosechados en el momento óptimo de maduración, frescos y naturales.
 - D. Se adquieren productos adaptados a cada temporada climática.
- 5 Mejorar la eficiencia en la inversión de los recursos por reducción de costos (por ejemplo, los productos de temporada se encuentran más económicos).
- 6 Mejoran el acceso a la información del cultivo, variedades que se producen, fecha de cosecha, prácticas empleadas y asistencias técnicas contratadas.
- 7 De manera indirecta, contribuyen con el aumento de los recaudos por obligaciones tributarias, causados en las transacciones y por el progreso de las organizaciones.



ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PROVEEDORAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las Compras Públicas Locales Solidarias permiten que las organizaciones proveedoras locales...

- 1 Generen ingresos a la comunidad asociada.
- 2 Vendan sus productos a través de contratos formales de corto, mediano y largo plazo.
- 3 Generen formalidad en los contratos con sus proveedores y la mano de obra.
- 4 Aumenten la formalidad laboral y el trabajo decente para su base social.
- 5 Accedan a canales de comercialización como mercados campesinos, venta directa, distribución mayorista y minorista, Internet y licitaciones.
- 6 Mejoren la planeación y programación de la producción y el flujo de efectivo.
- 7 Faciliten el crecimiento de la producción y la diversificación de cultivos ya que se conoce la demanda esperada.
- 8 Optimicen procesos y productos.

ASOCIADOS Y EMPLEADOS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Las transacciones generadas en las Compras Públicas Locales Solidarias permiten que las organizaciones proveedoras locales beneficien a sus asociados ya que...

- 1 Estimulen la creación de nuevos puestos de trabajo formal, digno y decente.
- 2 Generen ganancias permite más y mejores proyectos sociales y beneficios para los asociados, sus familias y la comunidad en general, salud, vivienda y educación.



BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO

Las comunidades destinatarias de los planes, programas y proyectos recibirán los bienes y servicios de éstos con mayor calidad e higiene y menús que consideran los aspectos culturales.

En el caso de los beneficiarios de alimentos, ellos obtendrán alimentos más frescos con mayor calidad, ya que la cadena de distribución se reduce en la manipulación y transporte, lo que conlleva a tener alimentos con condiciones óptimas, con un mayor contenido nutricional mejorando los hábitos de alimentación saludable, un aprovechamiento o utilización biológica de los mismos. Los productos recolectados tradicionalmente en el área local son recién cosechados, tienen menos conservantes y tienen una vida útil más larga.

También reciben alimentos según los hábitos alimentarios, costumbres, cultura y creencias de cada comunidad. Algunas organizaciones de productores (cooperativas, corporaciones, asociaciones, agricultura familiar) mantienen “vivas” algunas variedades de alimentos como frutas y hortalizas, ya que las condiciones de la región lo permiten, ayudando a mantener una dieta variada y alimentos propios de la región.

MEDIO AMBIENTE

EL MEDIO AMBIENTE SE VE BENEFICIADO PORQUE...

- 1 Hay menor emisión de CO₂ por reducción en el transporte.
- 2 Se reduce el uso de empaques y embalajes de los productos necesarios para almacenarlos por largos periodos y transportarlos por grandes distancias. Estos empaques y embalajes generalmente son hechos de materiales difíciles de procesar por el medio ambiente.
- 3 Se requieren menos aditivos químicos y otras sustancias ya que no necesitan tanto tiempo de conservación y transporte.
- 4 Los programas sociales del gobierno promueven el consumo de productos de manera sostenible y racional, ya que se deben planear sus compras con los ciclos de menú con las cantidades y productos que realmente necesitan, evitando o minimizando las raciones industrializadas y los desperdicios de alimentos que estas generan.



ECONOMÍA LOCAL



LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS BENEFICIAN LA ECONOMÍA LOCAL PORQUE:

- 1** Inyectan recursos que harán parte del ciclo económico local. Las organizaciones recibirán recursos con los que pagarán a los trabajadores y productores asociados, a los proveedores, a impuestos locales, servicios, etc. A su vez, quienes reciben el dinero pagarán sus obligaciones y la canasta familiar. Además, por las organizaciones ser solidarias, reinvertirán sus excedentes en programas y proyectos sociales de mejoramiento de vida de sus asociados, sus familias y la comunidad en general.
- 2** Al comprar a las organizaciones locales se apoya la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización internos y externos, los factores productivos, es decir, tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano, las políticas de producción y comercio, y las tensiones sociopolíticas (relaciones económicas, sociales y políticas).
- 3** Ofrece una buena relación calidad-precio y disminución en los costos del producto significando esto un precio digno para el productor y justo para el consumidor.
- 4** Promueven redes de colaboración solidaria. Estas desarrollan dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales, contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria y ayudan a definir políticas públicas así como la demanda de bienes públicos colectivos, como es el caso de infraestructura, alcantarillado, educación, salud, etc¹⁹.

¹⁹ Integración económica solidaria en territorio, aportes a la construcción de modelos y metodologías, UAEOS-UCC 2016 pág. 50



ECONOMÍA LOCAL



LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS BENEFICIAN LA ECONOMÍA LOCAL PORQUE:

- 1** Inyectan recursos que harán parte del ciclo económico local. Las organizaciones recibirán recursos con los que pagarán a los trabajadores y productores asociados, a los proveedores, a impuestos locales, servicios, etc. A su vez, quienes reciben el dinero pagarán sus obligaciones y la canasta familiar. Además, por las organizaciones ser solidarias, reinvertirán sus excedentes en programas y proyectos sociales de mejoramiento de vida de sus asociados, sus familias y la comunidad en general.
- 2** Al comprar a las organizaciones locales se apoya la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización internos y externos, los factores productivos, es decir, tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano, las políticas de producción y comercio, y las tensiones sociopolíticas (relaciones económicas, sociales y políticas).
- 3** Ofrece una buena relación calidad-precio y disminución en los costos del producto significando esto un precio digno para el productor y justo para el consumidor.
- 4** Promueven redes de colaboración solidaria. Estas desarrollan dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales, contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria y ayudan a definir políticas públicas así como la demanda de bienes públicos colectivos, como es el caso de infraestructura, alcantarillado, educación, salud, etc¹⁹.

¹⁹ Integración económica solidaria en territorio, aportes a la construcción de modelos y metodologías, UAEOS-UCC 2016 pág. 50



¿CÓMO REALIZAR LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS?

Actualmente se encuentran en el mercado varias guías para la implementación de la estrategia-sin embargo, teniendo en cuenta el lugar que ocupa la Estrategia dentro del Planfes y el Programa Integral de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se propone como guía el Modelo de Gestión del Planfes así:



I. FASE DE PLANEACIÓN

En esta fase se realiza la coordinación interinstitucional a nivel nacional para la planeación. Allí se identifican oportunidades y riesgos en la ejecución, se definen competencias, complementariedades y disponibilidades, se priorizan territorios y poblaciones, así como la prevención de la duplicación de esfuerzos de las instituciones, el mejoramiento de la eficiencia y el establecimiento de alianzas. Esto se hará en el espacio definido para tal fin “mesa de compras públicas locales“. Entre las entidades convocadas a dicho espacio se encontrarán la Alta Consejería de las Regiones Presidencia de la Republica, ICBF, Ministerio Educación Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, teniendo en cuenta las vigencias fiscales y planeación contractual de las entidades.

¿CÓMO REALIZAR LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS?

Actualmente se encuentran en el mercado varias guías para la implementación de la estrategia-sin embargo, teniendo en cuenta el lugar que ocupa la Estrategia dentro del Planfes y el Programa Integral de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se propone como guía el Modelo de Gestión del Planfes así:



I. FASE DE PLANEACIÓN

En esta fase se realiza la coordinación interinstitucional a nivel nacional para la planeación. Allí se identifican oportunidades y riesgos en la ejecución, se definen competencias, complementariedades y disponibilidades, se priorizan territorios y poblaciones, así como la prevención de la duplicación de esfuerzos de las instituciones, el mejoramiento de la eficiencia y el establecimiento de alianzas. Esto se hará en el espacio definido para tal fin “mesa de compras públicas locales“. Entre las entidades convocadas a dicho espacio se encontrarán la Alta Consejería de las Regiones Presidencia de la Republica, ICBF, Ministerio Educación Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, teniendo en cuenta las vigencias fiscales y planeación contractual de las entidades.

Los entes territoriales que deseen contar con el apoyo de diferentes entidades del orden nacional deberán realizar la solicitud en el último trimestre del año a alguna de las entidades mencionadas a través de una comunicación que identifique la comunidad interesada con datos de contacto y una descripción sencilla de la posibilidad de la implementación de la estrategia.

II. FASE DE DISEÑO PARTICIPATIVO EN LOS TERRITORIOS:

En los territorios priorizados en la fase de planeación, la implementación de la estrategia se desarrollará a través de proyectos que entregarán las condiciones para el inicio de las transacciones comerciales. Dichos proyectos se construirán de manera conjunta entre la comunidad vinculada y las instituciones relacionadas en las “mesas interinstitucionales”²⁰. En los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET²¹ se deben tener en cuenta como punto de partida sus planes de acción (cuando estos ya estén elaborados), así como los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural en todos los municipios donde se implemente la estrategia.

EN ESTE MOMENTO SE ADELANTARÁ POR PARTE DE LAS ENTIDADES VINCULADAS:



- 1 El reconocimiento del territorio.
- 2 Socialización de la estrategia de compras públicas locales solidarias y observaciones acerca de la misma por parte de los actores locales.
- 3 Consolidación de diagnóstico.

²⁰ Espacio a nivel territorial para la articulación de las acciones de entidades gubernamentales, no gubernamentales, sector solidario y empresa privada. Modelo de Gestión PLANFES. Este espacio se puede dar en el marco de alguna instancia ya posicionada en el territorio, como por ejemplo el COMPOS Consejo Municipal de Política Social o la mesa de seguridad alimentaria

²¹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, decreto 893 del 28 de mayo de 2017

Los entes territoriales que deseen contar con el apoyo de diferentes entidades del orden nacional deberán realizar la solicitud en el último trimestre del año a alguna de las entidades mencionadas a través de una comunicación que identifique la comunidad interesada con datos de contacto y una descripción sencilla de la posibilidad de la implementación de la estrategia.

II. FASE DE DISEÑO PARTICIPATIVO EN LOS TERRITORIOS:

En los territorios priorizados en la fase de planeación, la implementación de la estrategia se desarrollará a través de proyectos que entregarán las condiciones para el inicio de las transacciones comerciales. Dichos proyectos se construirán de manera conjunta entre la comunidad vinculada y las instituciones relacionadas en las “mesas interinstitucionales”²⁰. En los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET²¹ se deben tener en cuenta como punto de partida sus planes de acción (cuando estos ya estén elaborados), así como los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural en todos los municipios donde se implemente la estrategia.

EN ESTE MOMENTO SE ADELANTARÁ POR PARTE DE LAS ENTIDADES VINCULADAS:



- 1 El reconocimiento del territorio.
- 2 Socialización de la estrategia de compras públicas locales solidarias y observaciones acerca de la misma por parte de los actores locales.
- 3 Consolidación de diagnóstico.

²⁰ Espacio a nivel territorial para la articulación de las acciones de entidades gubernamentales, no gubernamentales, sector solidario y empresa privada. Modelo de Gestión PLANFES. Este espacio se puede dar en el marco de alguna instancia ya posicionada en el territorio, como por ejemplo el COMPOS Consejo Municipal de Política Social o la mesa de seguridad alimentaria

²¹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, decreto 893 del 28 de mayo de 2017

3.5. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOLIDARIO

Además, se levantará la información organizacional con respecto a las dimensiones económica, social, ambiental, cultural, política y ejes complementarios: lo administrativo y lo tecnológico, para lo cual podrá pedirse apoyo a la Unidad de Organizaciones Solidarias.

4. DISEÑO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Con la información obtenida se debe realizar el diseño del perfil de proyecto que debe tener, para las organizaciones solidarias proveedoras, el fortalecimiento en los aspectos:

4.1. ORGANIZACIONAL

4.1.1. ADMINISTRATIVO

4.1.2. ASOCIATIVO

4.1.2.1. ASAMBLEA

4.1.2.2. CUERPOS DIRECTIVOS

4.1.2.3. GOBERNANZA

4.1.2.4. PARTICIPACIÓN

4.1.2.4. PARTICIPACIÓN

4.1.3. LEGAL

4.1.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.3.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ALIMENTOS, SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTALES QUE SE REQUIERAN, DEPENDIENDO DEL BIEN OFRECIDO

4.2. TECNOLÓGICO

4.3. PRODUCTIVO (CAPACIDADES)

4.3.1. PRODUCTO O SERVICIO

4.3.2. CALIDADES

4.3.3. CANTIDADES

4.3.4. FRECUENCIAS

4.4. ECONÓMICO

4.5. AMBIENTAL

Este diseño tendrá el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias quien, además, promoverá las alianzas con otras instituciones, como la Agencia de Desarrollo Rural -(ADR) para su desarrollo.

III. FASE DE SOCIALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL PROYECTO

La mesa interinstitucional en los territorios convocará a las organizaciones solidarias ofertantes, las entidades demandantes de bienes y servicios y las entidades de apoyo, para dar a conocer el proyecto final de Compras Públicas Locales Solidarias para promover las negociaciones y el fortalecimiento organizacional.

En dicha jornada se recibirá retroalimentación, se definirá el cronograma, se confirmarán los responsables, los apoyos logísticos, tecnológicos, humanos y las asesorías puntuales para la cuarta fase, la de implementación.

IV. FASE DE IMPLEMENTACIÓN:

Conforme a lo definido en la fase anterior, las entidades desarrollarán el proyecto en sus diferentes componentes.

1 En los diferentes territorios acordados en la fase III, se promoverán periódicamente jornadas de comercialización a través de diferentes canales como las ruedas de negocios y los mercados campesinos. Allí se presentarán las organizaciones que ya están preparadas y cumplen con los requisitos para la proveeduría de los bienes y servicios en las calidades, cantidades y frecuencias requeridas con el fin de generar acuerdos comerciales entre oferta y demanda.

2 Para aumentar el interés de la comunidad oferente y las entidades demandantes de bienes y servicios, se deben generar estrategias de divulgación de los resultados de las jornadas de comercialización a través de medios de comunicación locales.

3 Se propone que a nivel territorial se generen mecanismos de política pública para la institucionalización de la estrategia de compras públicas locales, a través de actos administrativos que lo orienten o la inclusión de cláusulas contractuales con los operadores de los programas sociales del Estado que exijan un porcentaje mínimo para las adquisiciones de alimentos y otros bienes a asociaciones, organizaciones, fundaciones, de pequeños y medianos productores y de agricultura familiar, con el objeto de mover la economía local, mejorando precios y promoviendo el empleo.



V. FASE DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y AJUSTE

Conforme a lo acordado en las fases de planeación, diseño e implementación en lo relacionado a los acuerdos comerciales y los porcentajes definidos por el ICBF y el MEN, las entidades pertinentes harán el seguimiento, monitoreo y ajuste según sea el caso. Se sugiere que la implementación y su seguimiento sea de al menos 36 meses.

VI. EVALUACIÓN

Las instituciones coordinadoras generarán mecanismos para la evaluación antes, durante y después de los proyectos con el fin de esclarecer los resultados e impactos atribuibles a la estrategia.



ALGUNAS EXPERIENCIAS DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS

Federación Agroalimentaria y Ambientalista -Mercored- de la provincia de Soto del departamento Santander²³

1 En reunión interinstitucional entre ICBF, MEN, MADR, FAO, UNODC, Alta Consejería Presidencial para las Regiones, USPEC y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se acordó explorar la realización de la estrategia en Santander conforme a la planeación de las dos primeras instituciones en el territorio.

2 Se convocaron a nivel territorial las entidades interesadas que podrían participar en la implementación de la estrategia, las cuales fueron ICBF regional Santander, SENA, Cámara de Comercio, Gobernación, alcaldías de la provincia de Soto con sus secretarías Educación, Agricultura y Desarrollo. Con ellas se socializó el programa y se generaron compromisos para identificar la demanda y la oferta de bienes y servicios en los municipios de la provincia, coordinación de logística y definición de un plan de acción a desarrollar.

3 Se realizó la reunión para socializar los resultados del diagnóstico de oferta y demanda y la oferta institucional por parte de las entidades vinculadas. Se acordó adelantar la rueda de negocios con las organizaciones oferentes existentes y los operadores de los programas de: primera infancia del ICBF, alimentación escolar del MEN y la USPEC, y se solicitó el apoyo para el fomento de dos nuevas organizaciones, una de madres comunitarias para ser operadores del ICBF.



²³ <http://www.orgsolidarias.gov.co/Santander-Primer-puesto>
<http://www.orgsolidarias.gov.co/Compras-Santander>

4 El primero de septiembre del 2017 se llevó a cabo la rueda de negocios en Bucaramanga en la cual se logró la firma de 100 acuerdos protocolarios en la que participaron 111 productores miembros de asociaciones, cooperativas e independientes y 75 operadores de programas logrando transacciones por un valor de \$460.780.794.

Uno de los acuerdos se firmó entre el operador del PAE de la Gobernación y la Federación Agroalimentaria y Ambientalista (Mercored) conformada por 7 organizaciones solidarias que asocian a más de 490 familias. El acuerdo permite a la Federación la venta semanal de más de 17 mil naranjas valencianas al programa de alimentación escolar en Santander.



5 En 2018 se adelantará la conformación de las dos organizaciones solidarias, el fortalecimiento a la Federación y la asistencia técnica productiva por parte del INVIMA, la Cámara de Comercio, el ICA y la Unidad de Organizaciones Solidarias.

AGROSOLIDARIA CAQUETA

1 En reunión interinstitucional entre ICBF, MEN, FAO, MADR, UNODC, Alta Consejería Presidencial para las Regiones y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se acordó explorar la realización de la estrategia en Caquetá conforme a la planeación de las dos primeras instituciones en el territorio.

2 Se convocaron las entidades interesadas que podrían participar en la implementación de la estrategia, las cuales fueron ICBF regional Caquetá, PMA, Unión Nacional Agropecuaria, Gobernación, Alcaldía de Florencia con sus secretarías Educación, Agricultura y Desarrollo. Con ellas se socializó el programa y se generaron compromisos para identificar la demanda, la oferta de bienes y servicios, coordinación de logística y definición de un plan de acción a desarrollar.

3 Se realizó una reunión para dar a conocer los resultados del diagnóstico de oferta y demanda y la oferta institucional por parte de las entidades vinculadas. Allí se acordó adelantar la rueda de negocios con las organizaciones oferentes existentes y los operadores de los programas de: primera infancia del ICBF y alimentación escolar del MEN.

4 El 14 de mayo del 2017 se realizó la rueda de negocios en Florencia Caquetá en la cual se logró la firma de 11 acuerdos protocolarios en los que participaron productores miembros de asociaciones, cooperativas e independientes y operadores de programas logrando transacciones por un valor de \$269.283.118.

Uno de los acuerdos se firmó entre el operador del PAE, el Programa Mundial de Alimentos y la alcaldía de Florencia con Agrosolidaria, conformada por 12 organizaciones solidarias que asocian a más de 250 familias. El acuerdo permite la venta mensual de 1 tonelada de plátano, 0.5 toneladas de frutas de cosecha, 24.000 unidades de huevos, 0,5 toneladas de yuca por \$166 millones mensuales al programa de alimentación escolar.

5 En 2018 se realizará la asistencia técnica productiva por parte del INVIMA, la Cámara de Comercio, el ICA y la Unidad e Organizaciones Solidarias.



LECCIONES APRENDIDAS

En 2016 y 2017, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adelantó varios ejercicios de compras públicas locales que le permitieron configurar la estrategia de COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS como una de las herramientas de Implementación del eje de Autogestión para la Generación de Ingresos del Planfes.

LOS EJERCICIOS GENERARON RESULTADOS COMO:

Intervención en los municipios de Garagoa y Tunja (Boyacá), Montería (Córdoba), Pereira (Risaralda), Villavicencio (Meta), Sincelejo (Sucre), Florencia (Caquetá), Santa Marta (Magdalena), Bucaramanga (Santander) y Mocoa (Putumayo).

10 encuentros (ruedas de negocios) entre el ICBF y el MEN (Entidades Territoriales Gobernaciones y Secretarías Educación).

332 operadores demandantes de bienes y servicios.

370 asociaciones, cooperativas y productores independientes (con potencial asociativo).

Acuerdos firmados: 299.

Compras mensuales de alimentos y dotación: frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, queso, huevos, panela, productos de panificación, pulpas, derivados cárnicos, carne de res y de pollo, escobas y traperos.

\$ 2.099.068.784 (USD: 699.690) en transacciones efectivas.

EN EL PROCESO SE OBSERVARON ALGUNAS SITUACIONES A MEJORAR:

- 1 Promover y liderar la articulación interinstitucional a nivel nacional, pues al inicio no se contó con aliados estratégicos.
- 2 Conseguir y organizar la información de la demanda institucional de bienes y servicios, dado que actualmente solo se cuenta con la información de 3 entidades.
- 3 Mejorar el acceso a los datos e información de la oferta local de bienes y servicios. No es fácil el acceso a los datos de las organizaciones, hay registros de cámaras de comercio y algunas alcaldías, pero la mayoría de los oferentes son informales.

LECCIONES APRENDIDAS

En 2016 y 2017, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adelantó varios ejercicios de compras públicas locales que le permitieron configurar la estrategia de COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS como una de las herramientas de Implementación del eje de Autogestión para la Generación de Ingresos del Planfes.

LOS EJERCICIOS GENERARON RESULTADOS COMO:

Intervención en los municipios de Garagoa y Tunja (Boyacá), Montería (Córdoba), Pereira (Risaralda), Villavicencio (Meta), Sincelejo (Sucre), Florencia (Caquetá), Santa Marta (Magdalena), Bucaramanga (Santander) y Mocoa (Putumayo).

10 encuentros (ruedas de negocios) entre el ICBF y el MEN (Entidades Territoriales Gobernaciones y Secretarías Educación).

332 operadores demandantes de bienes y servicios.

370 asociaciones, cooperativas y productores independientes (con potencial asociativo).

Acuerdos firmados: 299.

Compras mensuales de alimentos y dotación: frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, queso, huevos, panela, productos de panificación, pulpas, derivados cárnicos, carne de res y de pollo, escobas y traperos.

\$ 2.099.068.784 (USD: 699.690) en transacciones efectivas.

EN EL PROCESO SE OBSERVARON ALGUNAS SITUACIONES A MEJORAR:

- 1 Promover y liderar la articulación interinstitucional a nivel nacional, pues al inicio no se contó con aliados estratégicos.
- 2 Conseguir y organizar la información de la demanda institucional de bienes y servicios, dado que actualmente solo se cuenta con la información de 3 entidades.
- 3 Mejorar el acceso a los datos e información de la oferta local de bienes y servicios. No es fácil el acceso a los datos de las organizaciones, hay registros de cámaras de comercio y algunas alcaldías, pero la mayoría de los oferentes son informales.

4 Definir responsabilidades en los apoyos logísticos para el desarrollo de actividades de comercialización como las ruedas de negocios. Se presentaron dificultades en el costeo de espacios, refrigerios y demás asuntos logísticos.

5 Promover la institucionalización, en las entidades o sus operadores, de los requisitos que exijan la compra de toda o un porcentaje de bienes y servicios a la comunidad local. En el momento solo dos entidades contemplan el asunto (ICBF y MEN).

6 Incentivar la generación de las compras públicas aún a pesar de incurrirse en un esfuerzo administrativo adicional, ya que se dice que es más fácil el manejo de pocos proveedores.

7 Sensibilización a los operadores con respecto a nuevos parámetros de elección de proveedores que sean complementarios al precio. Se ha presentado que los operadores consiguen en sus negociaciones precios muy bajos olvidando las premisas del comercio justo.

8 Fortalecer a las organizaciones en aspectos legales, de producción y requisitos. Se presenta un gran filtro por RUT, RUES, calidad de los productos y requisitos fitosanitarios.

9 Mejorar los procesos de seguimiento a los acuerdos generados en las ruedas de negocio. Actualmente solo llega a feliz término el 29% de los acuerdos.

10 Desconocimiento e incompreensión por parte de las organizaciones proveedoras de los términos de pago. Se generan demoras en los pagos afectando la operación de los proveedores.

11 Generar estrategias para el acopio de productos, existen varias alternativas privadas de bajo acceso a los pequeños productores.

12 Generar confianza en las entidades financiadoras para el capital de trabajo y cumplimiento de volúmenes.



¿DE DÓNDE VIENEN LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS EN COLOMBIA?

En el 2010, la propuesta de las compras locales surge en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como una iniciativa apoyada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) de cubrir la demanda de alimentos buscando la seguridad alimentaria de los niños y adolescentes que forman parte de los programas de alimentación estatal, mediante la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. (CONPES Social 113).

Las compras públicas locales que promueve y desarrolla la Unidad Especial Administrativa de Organizaciones Solidarias, han buscado la seguridad alimentaria y nutricional de la población, ya que se promueven hábitos de alimentación saludable, la garantía en el acceso y consumo de alimentos propios de las regiones y de las culturas. También han generado espacios de aprendizaje con componente alimentario al contexto de cada región, han fortalecido la economía de las familias campesinas a través de la asociatividad solidaria así

como el desarrollo de proyectos productivos en los territorios, generando empleo y promoviendo el empoderamiento de la comunidad con enfoque étnico y de género.

Las entidades estatales como el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Programa de Alimentación Escolar (PAE), y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) han incluido los componentes alimentarios en los lineamientos de sus programas. Consumen anualmente cantidades considerables de alimentos, lo que los hace un demandante importante de productos. En el año 2015 se estima que la demanda institucional de alimentos fue de 2,5 billones de alimentos, lo que permite proyectar la oportunidad que tiene la oferta local del pequeño y mediano productor de la inclusión en este tipo de mercado.

Es importante mencionar experiencias internacionales que han venido siendo insumos fundamentales en la definición de la estrategia colombiana como:

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (PAA) DEL PROYECTO “HAMBRE CERO” (FOME ZERO) DEL GOBIERNO DE BRASIL.

“Hambre Cero” es un programa que ha sido creado para combatir el hambre y sus causas estructurales, que generan la exclusión social, y puede clasificarse como la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. Seguridad alimentaria significa más que la eliminación del hambre de hoy. Tener seguridad alimentaria significa garantizar que todas las familias gocen de las condiciones para alimentarse dignamente con regularidad, cantidad y calidad necesarias para el mantenimiento de su salud física y mental²⁴.

2 PROYECTO “COMPRAS PARA EL PROGRESO” (PURCHASE FOR PROGRESS - P4P POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)



²⁴ Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) del proyecto “Hambre Cero” (Fome Zero) del Gobierno de Brasil

El PMA (World Food Program - WFP por sus siglas en inglés) nace en 1961 como la agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de asistencia en alimentación. Es considerado como un programa hermano de la FAO (Food and Agriculture Organization) y del IFAD (Fund for Agricultural Development) con quienes trabaja en conjunto²⁵.



“Compras para el progreso” (P4P) es un programa que está en prueba del PMA que consiste básicamente en conectar a los pequeños agricultores con el mercado local para poder apoyar a los pequeños productores locales capaces de producir un excedente. Estos productores a menudo enfrentan obstáculos que les impiden acceder a mercados formales, inclusive a los modelos convencionales de compras locales. Los bajos volúmenes de producción, la lejanía de los mercados, el limitado acceso a servicios financieros y de crédito, el limitado acceso a infraestructura de almacenamiento y manipulación, y la debilidad de las organizaciones de agricultores, son algunas de las condiciones que generan desventajas comerciales en los pequeños productores e impiden su acceso a los mercados.

3 PROGRAMAS DE LA FAO (ORGANIZACIÓN PARA LOS ALIMENTOS Y LA AGRICULTURA) DE LAS NACIONES UNIDAS

La FAO es la agencia de la ONU que vela por erradicar el hambre. Fue fundada en el año 1945, cuando se reúnen 44 gobiernos con el deseo de fundar una organización para la alimentación y la agricultura. Desde este momento, la FAO ha enfocado su atención en el desarrollo de las zonas rurales. En Colombia el representante de la FAO es el Señor Rafael Zavala Gómez²⁶.



²⁵ Proyecto “Compras para el Progreso” (Purchase For Progress - P4P por sus siglas en inglés) del Programa Mundial de Alimentos (PMA)

²⁶ Programas de la Organización para los alimentos y la Agricultura de las Naciones Unidas (Food and Agriculture Organization of the United Nations - FAO por sus siglas en inglés)

El PMA (World Food Program - WFP por sus siglas en inglés) nace en 1961 como la agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de asistencia en alimentación. Es considerado como un programa hermano de la FAO (Food and Agriculture Organization) y del IFAD (Fund for Agricultural Development) con quienes trabaja en conjunto²⁵.



“Compras para el progreso” (P4P) es un programa que está en prueba del PMA que consiste básicamente en conectar a los pequeños agricultores con el mercado local para poder apoyar a los pequeños productores locales capaces de producir un excedente. Estos productores a menudo enfrentan obstáculos que les impiden acceder a mercados formales, inclusive a los modelos convencionales de compras locales. Los bajos volúmenes de producción, la lejanía de los mercados, el limitado acceso a servicios financieros y de crédito, el limitado acceso a infraestructura de almacenamiento y manipulación, y la debilidad de las organizaciones de agricultores, son algunas de las condiciones que generan desventajas comerciales en los pequeños productores e impiden su acceso a los mercados.

3 PROGRAMAS DE LA FAO (ORGANIZACIÓN PARA LOS ALIMENTOS Y LA AGRICULTURA) DE LAS NACIONES UNIDAS

La FAO es la agencia de la ONU que vela por erradicar el hambre. Fue fundada en el año 1945, cuando se reúnen 44 gobiernos con el deseo de fundar una organización para la alimentación y la agricultura. Desde este momento, la FAO ha enfocado su atención en el desarrollo de las zonas rurales. En Colombia el representante de la FAO es el Señor Rafael Zavala Gómez²⁶.



²⁵ Proyecto “Compras para el Progreso” (Purchase For Progress - P4P por sus siglas en inglés) del Programa Mundial de Alimentos (PMA)

²⁶ Programas de la Organización para los alimentos y la Agricultura de las Naciones Unidas (Food and Agriculture Organization of the United Nations - FAO por sus siglas en inglés)

La organización está compuesta por seis departamentos: Agricultura y Protección al Consumidor; Desarrollo Económico y Social; Pesquerías y Acuicultura; Silvicultura; Servicios Corporativos, Recursos Humanos y Finanzas; y Cooperación Técnica.

Para cumplir con sus metas y su misión la FAO concentra sus esfuerzos en cinco objetivos:

1. Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
2. Incrementar y mejorar la provisión de bienes y servicios provenientes de la agricultura, la silvicultura y la pesca de forma sustentable.
3. Reducir la pobreza rural.
4. Habilitar sistemas agrícolas y alimenticios inclusivos y eficientes en niveles locales, nacionales e internacionales.
5. Fortalecer los medios de subsistencia ante crisis y amenazas.



BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación. (2015). El Campo Colombiano: Un Camino Hacia El Bienestar y la Paz. Misión para la transformación del campo.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. (2017). Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa -Planfes.

Snv-Cecodes. (2008). Negocios Inclusivos en Colombia.

IICA. (2016). Siget Sistemas Territoriales de Agricultura Familiar. agricultura familiar.

FAO. (2015). Las compras públicas a la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe.

FAO. (2017). Guía para Implementar Estrategias Locales de Compras Públicas a la Agricultura Familiar.

ICBF. (2015). Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales.

MEN <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/358483:Decretos-Resoluciones-y-Circulares>

INVIMA: circular externa DAB 400-0201-17

MINSALUD, Normograma Sanitario de Alimentos y Bebidas: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/normograma-sanitario-alimentos-bebidas.pdf>

WEBGRAFÍA



¿Qué son las compras locales?

https://www.youtube.com/watch?v=K_UaMR6Dhe0

¿Qué son las compras locales?

<https://www.youtube.com/watch?v=dW3QI9FlwLQ&feature=youtu.be>

APC-FAO-PMA: Abriendo mercados para la agricultura familiar en Colombia

<https://www.youtube.com/watch?v=EPyBV91mqY>

FAO - Modelo de Compras Públicas Agricultura Familiar Campesina para Programas de Alimentación Escolar

<https://www.youtube.com/watch?v=caa-19FEn6A> (compras públicas otros países)

REAF MERCOSUR, Compras Públicas a la Agricultura Familiar.

<http://www.leafmercosul.org/index.php/comunicacion-y-media/noticias/item/305-compras-publicas-a-la-agricultura-familiar>



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Estrategía de Compras Públicas Solidarias. Bogotá. 48 p.

ISBN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Palabras claves: Contratación, asociatividad, seguridad alimentaria, auto-sostenibilidad, alianzas.

Director Nacional

Rafael Antonio González Gordillo

Subdirector Nacional (C)

Nicolás Alberto Hernández B.

Directora (C) de Investigación y Planeación

Marisol Viveros Zambrano

Directora de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Erika Johanna Moreno Rodríguez

Coordinadora Grupo de Educación e Investigación

Carolina Bonilla Cortés

Equipo de diseño de la Cartilla

Edwin Insuasti Ducuara -

Grupo de Emprendimiento y Productividad

Ricardo Roberto Ramírez Moreno -

Grupo de Educación e Investigación

Institución Universitaria Esumer

Diagramación y Diseño

Bogotá, D.C., diciembre de 2017





ESTRATEGIA DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES SOLIDARIAS



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



GOBIERNO DE COLOMBIA

Organizaciones solidarias, un instrumento para la paz



orgsolidarias



organizacionessolidarias



orgsolidariastv

www.orgsolidarias.gov.co

ISBN:



9 789585 166052 6